CONTRATACION DIRECTA N° 04/19 PLURIANUAL – AD REFERENDUM - "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 354.985 – PLURIANUAL – AD REFERENDUMS.

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 240, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 y se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2019 y la correspondiente al año 2020.**

c- Monto Previsto: **Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).**

d- Comunicado a la DNCP: en fecha 05-12-2018. Expediente N° 334.817

e- Sistema de adjudicación: **por el total.**

f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **AVELINO FLORENTIN, MARCOS SAUCEDO, ESTACION BAHIA S.A., MUNDO DE NEUMATICOS S.A., LAVADERO VENEZUELA, CARLOS BARRIENTOS, WILCAR S.A., LAVADERO MATHI.**

g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Anhalía Britez, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 17 de diciembre de 2018 se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres, se prorrogo el acto de apertura según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como nueva fecha de apertura el día 18 de diciembre de 2018. El día 26 de diciembre de 2018 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

- **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy** **RUC 2276272-8**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	LAVADERO VENZUELA
	SIPE N°	1.530.441
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

LAVADRO VENEZUELA	Nro. Doc. Id.	Observación
Carlos Antonio Barrientos Godoy	2.276.272	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro de Oferta.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Cant.	Unidad	LAVADERO VENEZUELA Prc. Un. c/Iva
1	76111801-001	Servicio de lavado completo de automóvil, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola en general.	1	Unidad	65.000
2	76111801-001	Servicio de lavado de tapizados de automóvil: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	1	Unidad	380.000
3	76111801-001	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para automóvil.	1	Unidad	50.000
4	76111801-001	Servicio de lavado completo de camioneta, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola en general.	1	Unidad	100.000
5	76111801-001	Servicio de lavado de tapizados de camioneta: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	1	Unidad	480.000
6	76111801-001	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para camioneta.	1	Unidad	80.000
7	76111801-001	Servicio de lavado completo de mini bus, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola en general.	1	Unidad	120.000
8	76111801-001	Servicio de lavado de tapizados de mini bus: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	1	Unidad	550.000
9	76111801-001	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para mini bus.	1	Unidad	95.000
				Total	1.920.000

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Capo Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

Atendiendo la presentación de una sola oferta, el Comité de Evaluación considera no necesaria la aplicación del Margen de Preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 411/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluación de precios ofertados en los procesos de contratación regidos por la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades, Municipalidades y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 956//2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, Nº 2151/2016"**, se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				LAVADERO VENEZUELA	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Referencial**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	Servicio de lavado completo de automóvil, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola en general.	Unidad	61.667	65.000	En rango
2	Servicio de lavado de tapizados de automóvil: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	Unidad	380.000	380.000	En rango
3	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para automóvil.	Unidad	46.667	50.000	En rango
4	Servicio de lavado completo de camioneta, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola en general.	Unidad	96.667	100.000	En rango
5	Servicio de lavado de tapizados de camioneta: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	Unidad	480.000	480.000	En rango
6	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para camioneta.	Unidad	76.667	80.000	En rango
7	Servicio de lavado completo de mini bus, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola en general.	Unidad	113.333	120.000	En rango
8	Servicio de lavado de tapizados de mini bus: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	Unidad	503.333	550.000	En rango
9	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para mini bus.	Unidad	88.333	95.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta y verifica que los mismos son compatibles y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIDANO
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Gustavo Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

La oferta evaluada es la siguiente **LAVADERO VENEZUELA,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación de carácter formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	LAVADERO VENEZUELA
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Declaración jurada de que cuenta con la infraestructura apropiada para el desempeño de los servicios solicitados en el presente llamado, especificando lo siguiente: 1) Nombre del personal encargado de los servicios a ser contratados, número telefónico, dirección de correo electrónico y/o número de fax. 2) Distancia en la que se encuentra el lavadero, con un croquis de la ubicación del mismo, el cual deberá ser dentro de un radio máximo de 5 kilómetros (5.000 mts.) del edificio del Congreso de la Nación. 3) Deberá contar como mínimo, con las siguientes instalaciones y herramientas: i. Dos elevadores hidráulicos como mínimo. ii. Equipos para lavado y aspirado. iii. Equipos de engrase. iv. Compresor de aire. v. Espacios exclusivos para cada procedimiento del lavado: cabina para ducha 1 (una) como mínimo, sector para secado, aspirado y pulido, sector para entrega de vehículos terminados. vi. Sala de espera.	Cumple
7	Declaración Jurada de que los productos de limpieza y aromatizantes a ser utilizados cuentan con Registro del Producto otorgado por el MSP y BS.	Cumple
8	Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) de servicios de lavado de vehículos, con entidades públicas o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto máximo consignado en el llamado.	Cumple
9	Planilla de datos de los productos de limpieza a ser utilizados, con la siguiente información mínima: 1. Marca o nombre. 2. Número de registro de la Empresa titular y del Producto otorgado por el MSP y BS. 3. Composición.	Cumple

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Cant.	Unidad	Presentación	LAVADERO VENEZUELA
1	76111801-001	Servicio de lavado completo de automóvil, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado,	1	Unidad	Evento	Cumple

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Anbalia Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Cant.	Unidad	Presentación	LAVADERO VENEZUELA
		colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola en general.				
2	76111801-001	Servicio de lavado de tapizados de automóvil: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	1	Unidad	Evento	Cumple
3	76111801-001	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para automóvil.	1	Unidad	Evento	Cumple
4	76111801-001	Servicio de lavado completo de camioneta, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola en general.	1	Unidad	Evento	Cumple
5	76111801-001	Servicio de lavado de tapizados de camioneta: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	1	Unidad	Evento	Cumple
6	76111801-001	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para camioneta.	1	Unidad	Evento	Cumple
7	76111801-001	Servicio de lavado completo de mini bus, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola en general.	1	Unidad	Evento	Cumple
8	76111801-001	Servicio de lavado de tapizados de mini bus: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	1	Unidad	Evento	Cumple
9	76111801-001	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para mini bus.	1	Unidad	Evento	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica:

	LAVADERO VENEZUELA
- Estar ubicado dentro de un radio máximo de 5 kilómetros (5.000 mts.) del edificio del Congreso Nacional. - Utilizar productos de limpieza no dañinos para el vehículo y para el medio ambiente (biodegradables), los mismos deberán contar con Registro del Producto otorgado por elMSP y BS. Indicar los productos de limpieza a ser utilizados. - Deberá contar como mínimo, con las siguientes instalaciones y herramientas: ➢ Dos elevadores hidráulicos como mínimo. ➢ Equipos para lavado y aspirado. ➢ Equipos de engrase. ➢ Compresor de aire. ➢ Espacios exclusivos para cada procedimiento del lavado: cabina para ducha 1 (una) como mínimo, sector para secado, aspirado y pulido, sector para entrega de vehículos terminados. ➢ Sala de espera.	Cumple

13. Experiencia:

Presentar copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) de servicios de lavado de vehículos, con entidades públicas o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto máximo consignado en el llamado.	**Monto de facturas Gs. 95.000.000**	**LAVADERO VENEZUELA Cumple**

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **LAVADERO VENEZUELA de Cesar Antonio Barrientos Godoy, Cumple** con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalia Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Martínez
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **LAVADERO VENEZUELA de Cesar Antonio Barrientos Godoy,** por un monto mínimo de **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: para el **año 2019** por un monto de **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)** y para el **año 2020**, por un monto de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)**, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos para el ejercicio 2019 y 2020, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2019 y 2020.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas del día 27 de diciembre de 2018.---**

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **LAVADERO VENEZUELA de Cesar Antonio Barrientos Godoy,** por un monto mínimo de **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: para el **año 2019** por un monto de **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)** y para el **año 2020**, por un monto de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)**, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. **Los fondos para el ejercicio 2019 y 2020, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2019 y 2020.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 04/19 Plurianual – Ad referéndum, el día 27 de diciembre de 2018.---

Máxima Autoridad de la Institución

Senador **Silvio A. Ovelar B.**
Presidente
CÁMARA DE SENADORES